



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 500/24-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 41.489/2023-TC caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. DECRETO N° 1060/23-PEP CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DON BOSCO Y ZONA DE INFLUENCIAS C.R. \$ 18.375.624.04 AP.EC.” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1060/23-PEP a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Don Bosco y Zona de Influencia CUIT 30-69194007-8 por \$ 18.375.624.04 (Pesos dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro con cuatro centavos).

Que con fecha 21 de Octubre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 72/24-IAS rectificadora por Decreto N° 1060/23-PEP por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$18.375.624,04) a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DON BOSCO Y ZONA DE INFLUENCIA CUIT 30-69194007-8 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO